



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA, SUIZA

C014.16

La Misión Permanente de El Salvador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, saluda atentamente al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en respuesta a su carta de fecha 16 de diciembre de 2015, tiene el honor de transmitir el Informe del Estado de El Salvador al Relator Especial sobre la promoción del derecho de la libertad de opinión y de expresión relacionado a su mandato y al sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación, de conformidad a la Resolución 25/2 del Consejo de Derechos Humanos.

La Misión Permanente de El Salvador agradecería al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, acusar recibo de esta información para comunicarla a las autoridades competentes en nuestra capital.

La Misión Permanente de El Salvador hace propicia la ocasión para reiterar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su alta y distinguida consideración.



Ginebra, 16 de marzo de 2016

Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Att. Sr. David Kaye
*Relator Especial sobre la promoción del
Derecho de la libertad de opinión y expresión*
Palacio de las Naciones
1211 Ginebra 10

Anexo

/mcb

OHCHR REGISTRY

18 MAR 2016

Recipients : **SPB**

.....
.....
.....



República de El Salvador

Informe del Estado de El Salvador al Relator Especial sobre la promoción del derecho de la libertad de opinión y expresión relacionado a su mandato y al sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

El Estado de El Salvador atentamente presenta ante el Relator Especial sobre la promoción del derecho de la libertad de opinión y expresión, el informe requerido en relación a su mandato y al sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

En su comunicación, el procedimiento especial solicitó información relacionada al ejercicio de la libertad de opinión y expresión en el sector de las TIC, la que es trasladada a continuación conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia.

En primer orden el Estado comunica que a partir de 2009 se han realizado esfuerzos tendientes a facilitar la distribución de la información pública a través de los distintos medios de comunicación digitales existentes, con mayor énfasis en los sitios web y redes sociales institucionales.

En dicho sentido, el Estado implementó el **primer proyecto de “Estandarización y Modernización de Sitios Web Gubernamentales”**, con el objetivo de crear un sistema de navegación para todos los portales de las instituciones públicas a fin de facilitar el acceso a la información a la población; uniformar, a través de las prácticas mundiales, las estrategias para acercar el gobierno a la ciudadanía, y procurar la comunicación efectiva a través de los medios digitales mediante el cumplimiento de 60 estándares orientados a la mejora, transparencia, participación y accesibilidad de la información generada por la administración pública.

En el año 2010, el Estado creó las primeras políticas de redes sociales para las instituciones públicas a efectos de proporcionar una serie de recomendaciones y prácticas que permitieran optimizar el uso de los perfiles y redes sociales gubernamentales. En ese mismo año, la citada Secretaría de Comunicaciones y la entonces Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, implementaron espacios de participación, efectuando consultas ciudadana sobre el anteproyecto de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

En dicho esfuerzo se puso a disposición un foro electrónico que fue integrado con diferentes mesas de discusión y un mecanismo de participación exclusivamente electrónico, las observaciones formuladas fueron incorporadas en la versión final de la LAIP.

En julio de 2013, se llevó a cabo el Foro de Accesibilidad Web, en el que se contó con la participación de directores de tecnología del Estado, representantes de diferentes universidades y asociaciones de personas con discapacidad. Una de las conclusiones de dicho evento fue la necesidad de crear un mecanismo que permita universalizar la información pública.

El Estado advierte además, que en enero de 2015, fue implementada la segunda fase del **proyecto de “Estandarización y Modernización de Sitios Web Gubernamentales”**, con la cual se pretende trascender de la sola presencia en medios de comunicación digitales. A fin de lograr lo anterior, el Estado ha optimizado los sitios web institucionales, para convertirlos en herramientas de comunicación que permitan a la población tener mayor participación y colaboración a través de dichos medios de comunicación.

Asimismo, el Estado cuenta con la “política y lineamientos para el uso de medios digitales de las instituciones de gobierno”, la que tiene como objetivos lograr mayor difusión de la información pública, la creación de más espacios de participación ciudadana y el acercamiento de la administración pública a la población en dos sentidos. Busca además, formular normas para el manejo de los medios digitales, lineamientos para mejorar la calidad en el trato a los ciudadanos y la elaboración de indicadores de impacto en relación a la misma.

En lo relacionado a la regulación de libertad de opinión y expresión ejercida a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación, el Estado comunica que a la fecha no cuenta con cuerpos normativos que establezcan una regulación específica sobre el ejercicio de dichas libertades en este ámbito; sin embargo, ha sido aprobada la Ley de la Firma Electrónica, con la que se pretende equiparar la firma electrónica simple y certificada con la firma manuscrita, lo que otorgará valor jurídico a los documentos que se tramitan en el internet y a los mensajes digitales, así como a toda información que circula en soporte electrónico, permitiendo además la identificación de la firma electrónica de los ciudadanos.

Lo anterior, facilitará estrategias de gobierno electrónico que se orientarán a la automatización de trámites, expedientes digitales, gestión documental, historiales clínicos, contrataciones públicas y además tendrá impacto en las transacciones comerciales y bancarias.

Actualmente, la Comisión de Seguridad Pública y Narcoactividad de la Asamblea Legislativa se encuentra estudiando una ley sobre delitos informáticos, con el propósito de proteger y sancionar aquellas conductas delictivas –ciberdelitos- que atenten contra bienes jurídicos.

Finalmente, el Estado salvadoreño solicita al Relator Especial sobre la promoción del derecho de la libertad de opinión y expresión tener por presentado el informe requerido.

Antiguo Cuscatlán, 14 de marzo de 2016